

San Miguel de Tucumán, **06 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50.912-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Bianca Agostina Kollrich, Consejera Estudiantil, solicita se exceptúe de la Mesa Castigo a los estudiantes regulares de esta Facultad que no votaron durante la elección de Consejeros Estudiantiles 2022, por los motivos que aduce a fs 1; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato analizó la justificación presentada y considera necesario acceder a lo solicitado por la vía de la excepción;

Que corresponde proceder, en consecuencia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

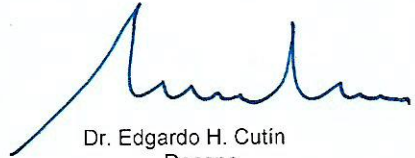
Art.1º)- **No aplicar por la vía de la excepción**, la sanción dispuesta en el punto II, Art.25º), inc.d) del Reglamento Alumnos, aprobado por Resol. HCD N° 0086-2018, referente a la mesa castigo, a los alumnos regulares, que no votaron en las elecciones de Consejeros Estudiantiles, llevadas a cabo el día 04/05/2022, para el período 2022-2023.-


Art.2º)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCIÓN N° 0199-2022

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán